

Santa Rosa, 19 de julio de 2022 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/07/22 acta Nro.12/22, aprobó la compra e instalacion de focos para el cementrio y la instalacion de aire acondicionado en Centro Cultural.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/07/22 acta Nro.13/22 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "CARLOS ANDRES LARRAÑAGA UMPIERREZ" de \$ 24.400 I.V.A incluido.-
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco SCOTIABANK

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 24.400 I.V.A. Incluido a la empresa "CARLOS ANDRES LARRAÑAGA UMPIERREZ ,RUT.020359610018 por concepto de compra e instalacion de focos para el cementrio y la instalacion de aire acondicionado en Centro Cultural. con fondos del FIGM, LITERAL B Proyecto "Equipamiento y Maquinarias" ,rubro 271 y 193.

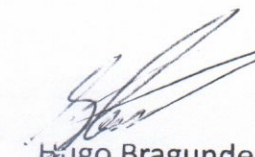
2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.

3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL



